## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº\_\_\_\_/
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y **TENIENDO PRESENTE:**
- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5639 de fecha 16.12.2013, e instructivo Nº 36/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**.

DIRECTOR 2.- El Certificado s/n, de la Dirección de Obras, y la revisión a la asistencia correspondiente DE al més de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y CONTR**D** basas extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de DICIEMBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
JUAN VEJAR SANCHEZ	30:00	10:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

JEF

IFUENTES HAZIN

ABINETE ALCALDIA (S) RDEN DEL SR. ALCALDE

NOTESE, COMUNIQUESE Y

SECREMINICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn